



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR


**ACTA DE PLENO JUDICIAL ORDINARIO NÚMERO OCHO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, designado en pleno extraordinario de dos de diciembre de dos mil quince para cubrir la ponencia catorce, y el D. EN D. **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Integrante de la Tercera Sala designado en pleno extraordinario de dos de diciembre del dos mil quince para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1180/2015-15-7-11-13	274/2015-3	Juicio Ordinario Civil promovido por Concreto Ecológico de México, S.A. de C.V. en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR EL DEMANDADO. LA JUEZ TERCERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL CASO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN.
2.-	1301/2015-15-11-13	327/2015-2	Controversia del Orden Familiar sobre modificación de cosa juzgada promovido por Juan Antonio Pérez Galván en contra de Eréndira Robles Guerrero.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO	ES INFUNDADA LA INCOMPETENCIA POR TERRITORIO PLANTEADA POR LA DEMANDADA. LA JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL CASO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN.
3.-	1337/2015-15-11-13	110/2014	Juicio Ordinario Civil promovido por Cecilia Galindo Álvarez (hoy su sucesión) en contra de J. Natividad Maldonado Cordero, también conocido como Natividad Maldonado Cordero.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-



**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.



**D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.



**LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.**  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO  
NÚMERO OCHO DE VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIS.